

INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 24 de agosto de 2023. Al despacho informando que, revisadas las actuaciones del presente proceso, se encuentra que la parte demandante allegó trámite de notificación de la demandada ASTRID AUXILIADORA OTERO DE URIBE. Sírvase proveer.

ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	DALYS MABEL PULIDO PAYARES
DEMANDADOS	ALFA OTERO BULA Y OTROS
RADICADO	236603105001 2021 00138 00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, en el cual se acredita notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada ASTRID AUXILIADORA OTERO DE URIBE en fecha de 02 de agosto de 2023 por correo certificado, como quiera que el término del traslado venció el día 21 de agosto de la presenta anualidad, sin que dicha demandada compareciera, el despacho tendrá por notificada a la misma y a su vez declarará que no contestó la demanda en el término legal otorgado para ello. Así mismo se procederá a señalar fecha para la audiencia contemplada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la demandada ASTRID AUXILIADORA OTERO DE URIBE.

SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada ASTRID AUXILIADORA OTERO DE URIBE.

TERCERO: Señálese el día tres (03) de octubre de 2023, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se adelantaran las **etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y de ser posible se proferirá sentencia.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/19096994>

CUARTO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

QUINTO. PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhYhQmgOaVVHnrmp3dMWwZ0BwXrXKmgfHSvXrOeKLy1pBQ?e=kql0M8

SEXTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7480a9ff2d5b31639ac7f2ddddd75151d4d8640428d875662b300a4b909ce5dc4**

Documento generado en 24/08/2023 04:19:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>